



REF. NO. 0813740890012023-00027

CLASE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- NULIDAD DE REGISTRO CIVIL NACIMIENTO

DEMANDANTE: ELVIS MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora allego demanda a través del correo institucional el 21/02/2023. Sírvase proveer
Campo de La Cruz, 08 de marzo del 2023


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por el señor Elvis Mario González Hernández a través de apoderado judicial Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, para su admisibilidad, el Juzgado procede a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

RESUELVE

1.-**ADMITASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por el señor ELVIS MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ para obtener la CANCELACION y/o NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO identificado con el NUIP No. 1..043.842.254 Indicativo Serial No. 34430818 expedido por la Registraduría del Municipio de Campo de la Cruz , fecha de inscripción 25 de marzo del 2010.

2.-**FIJAR** fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día martes 2 de mayo del 2023 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido

3.- PRUEBA DE OFICIO

3.1 -**SOLICITAR** a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento del Señor Elvis Mario González Hernández, identificado con el NUIP No. 1.081.764.966 Indicativo Serial No. 57749996 expedido por la Registraduría del Municipio de Campo de La Cruz, fecha de inscripción 25 de marzo del 2010

4.-PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4.1- Las aportadas por la parte demandante.

4.-2 TESTIMONIALES

4.2.1 **CITAR** y hacer comparecer al Señor Elvis Mario González Hernández identificado con cedula de ciudadanía No. 1.043.842.254, para que manifieste al despacho todo lo que sepa o le conste, respecto a la presente demanda; quien pueda ser ubicada en la Calle 9 No. 11 98 Barrio Centro jurisdicción del Municipio



de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día martes 2 de mayo del 2023 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido.

4.2.3: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

- Demandante:
Elvis Mario González Hernández
Correo electrónico: elvismario1987@hotmail.com
Celular: 3045420388
- Apoderado:
Evergisto Mendoza Sanjuanelo,
Correo electrónico: ejmendoza4379@hotmail.com
Celular: 3003412390

5.-- Téngase al Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, identificado con C.C No. 8.537.107 de Campo de La Cruz y T.P No. 71.503 del C.S de la J, como apoderado judicial del señor Elvis Mario González Hernández en los términos y para los efectos del poder conferido del cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 019 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc89a676fbfe5a07e373743d3497139c05287aeecdcea1683e76c57a1e3f437a**

Documento generado en 08/03/2023 03:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>